



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2020-A-MDP/LC

Pichari, 10 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 015-2020-MDP/LC del 04 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 015-2020-MDP/LC, aprueba la modificación del Acuerdo de Concejo N° 054-2019-MDP/LC, en su artículo primero donde se indica el término de IEGECOM debiendo de ser lo correcto IEGEMUN, dejando vigencia el resto del acuerdo, para el tema del pago deberá ser conforme lo estipulado en el Acuerdo de Concejo N° 054-2019-MDP/LC;

Que, estando al contenido del Artículo 43° de la Ley N° 27972 establece que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban; y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, modificación del Acuerdo de Concejo N° 054-2019-MDP/LC" en su primer artículo donde se indica el termino IEGECOM debiendo ser el correcto IEGEMUN, dejando en vigencia el resto del acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Educación y Desarrollo Social, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, adopten todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
Gerente Municipal
GEDS
UGEL
Pag. Web

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

